

## Descripción

Ingeniero técnico en obras públicas

## Organismo

Govern de les Illes Balears: Consejería de Hacienda y Administración Pública

C/ del Palau Reial, 17

07001 Palma

Tel: 971176700 - Fax: 971176748

Url:<http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=es&coduo=18>

## Etapas actuales

Convocatoria: Bases y apertura de plazo

## Plazo

CERRADO

8 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, nº 100 de 06/08/2016

## Proceso selectivo

BOLSA DE TRABAJO

## Tipo de prueba

Valoración de méritos

## Grupo

A2

## Titulación específica

Título de ingeniero técnico en obras públicas

## Requisitos específicos

- Título de ingeniero técnico en obras públicas, o título universitario oficial de grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de ingeniero técnico de obras públicas
- Acreditar el conocimiento de lengua catalana, nivel B2 (nivel avanzado), de conformidad con lo que dispone la disposición

transitoria 1ª de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública.

Estos conocimientos se deben acreditar mediante un certificado emitido o reconocido como equivalente por la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de las Illes Balears u homologado por el órgano competente de la Consejería de Transparencia, Cultura y Deportes.

## Requisitos generales

- Tener la nacionalidad española o alguna otra en los casos en que, de acuerdo con el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), se permita el acceso al empleo público.

- Tener 16 años cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.
- No haber estado separadas, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse inhabilitadas de manera absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de nacionales de otro Estado, no encontrarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso a un empleo público.
- Haber satisfecho la tasa de servicios de selección de personal en la forma que establece la base 4.c).
- Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para ejercer las funciones del cuerpo al que corresponde la bolsa específica a la que optan.
- Estar en posesión del título académico exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que acabe el plazo de presentación de las solicitudes. En el caso de titulaciones expedidas en el extranjero, habrá que aportar la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Si el título procede de un estado miembro de la Unión Europea, se deberá presentar el certificado acreditativo del reconocimiento o de la homologación del título equivalente, de conformidad con la Directiva 89/48, de 21 de diciembre de 1988, el Real Decreto 1665/1992 y otras normas de transposición y despliegue.

## Tasa ordinaria

### Importe

13,79 EUR

### Descripción de la tasa

Para pagar la tasa, la persona interesada tiene que entrar en la web de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (ATIB) y puede imprimir el documento modelo 046, o bien recoger el impreso en las dependencias de la EBAP, en las unidades de personal de todas las consejerías del Gobierno de las Illes Balears.

El pago puede efectuarse en una de las entidades colaboradoras (Banca March, BMN Banco Mare Nostrum "Sa Nostra", CaixaBank "la Caixa" y BBVA) que figuran en el modelo. En todo caso, el justificante del pago de la tasa se debe adjuntar a la solicitud de participación en el proceso selectivo, y se tiene que identificar al pagador de esta tasa.

## Exención / Reducción tasas

Están exentas del pago de la tasa de derechos de examen las personas con discapacidad igual o superior a un 33 %.

## Plazas

### Descripción de las plazas

Cobertura de plazas vacantes con carácter de interinidad, para la isla de Mallorca.

## Documentación / Información

**SOLICITUD POR VÍA TELEMÁTICA:** Las personas interesadas, deben acceder al Portal del opositor (<http://oposicions.caib.es>) y crear una nueva solicitud. A continuación tiene que cumplimentar el formulario de datos de la persona solicitante y el apartado de documentación alegada. A continuación se deberá imprimir la solicitud, firmarla y presentarla junto con la documentación relacionada en el punto 4 de estas bases.

**SOLICITUD POR VÍA PRESENCIAL:** Si la persona interesada no puede rellenar y adelantar la solicitud por vía telemática, dado que los impresos de solicitud para participar en la convocatoria están a su disposición en la sede de la EBAP, en todas las consejerías, en los consejos insulares de Menorca, de Eivissa y de Formentera y en la dirección de Internet <http://www.caib.es>, deberá cumplimentar el formulario con los datos correspondientes a cada apartado siguiendo las instrucciones que se indican; a continuación, deberá imprimir el formulario, firmarlo y presentarlo, con la documentación relacionada en el apartado 4.

## Lugar de presentación

En el Registro de la EBAP o en los diferentes puntos de atención al público y en el Registro de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad, o en alguna otra de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Pueden consultar la lista de los registros en la página web de la EBAP, en el apartado de Atención a la ciudadanía.

## Otras formas de presentación

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

## Enlaces de interés

### Información en web organismo

<http://oposicions.caib.es/>

## Seguimiento

\*\*\*Bases y apertura de plazo

## Convocatoria

### Bases y apertura de plazo

#### Dirección web

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/100/957834>

#### Plazo

CERRADO

8 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, nº 100 de 06/08/2016

#### Medio de publicación

Butlletí Oficial de les Illes Balears - nº 100 Fecha: 06/08/2016

#### Documentación / Información

**SOLICITUD POR VÍA TELEMÁTICA:** Las personas interesadas, deben acceder al Portal del opositor (<http://oposicions.caib.es>) y crear una nueva solicitud. A continuación tiene que cumplimentar el formulario de datos de la persona solicitante y el apartado de documentación alegada. A continuación se deberá imprimir la solicitud, firmarla y presentarla junto con la documentación relacionada en el punto 4 de estas bases.

**SOLICITUD POR VÍA PRESENCIAL:** Si la persona interesada no puede rellenar y adelantar la solicitud por vía telemática, dado que los impresos de solicitud para participar en la convocatoria están a su disposición en la sede de la EBAP, en todas las consejerías, en los consejos insulares de Menorca, de Eivissa y de Formentera y en la dirección de Internet <http://www.caib.es>, deberá cumplimentar el formulario con los datos

correspondientes a cada apartado siguiendo las instrucciones que se indican; a continuación, deberá imprimir el formulario, firmarlo y presentarlo, con la documentación relacionada en el apartado 4.

**Lugar de presentación**

En el Registro de la EBAP o en los diferentes puntos de atención al público y en el Registro de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad, o en alguna otra de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Pueden consultar la lista de los registros en la página web de la EBAP, en el apartado de Atención a la ciudadanía.

**Otras formas de presentación**

- a) En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

**Exención / Reducción tasas**

Están exentas del pago de la tasa de derechos de examen las personas con discapacidad igual o superior a un 33 %.

**Recursos**

Admite recurso potestativo de reposición.

Admite recurso contencioso-administrativo.

La Generalitat desea que esta información le sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.